

Bogotá D.C., 27 de marzo 2026

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 780 de 2016 y Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. 81 del cuatro (4) de agosto de 1942, emanada del Ministerio de Gobierno, se reconoció personería jurídica a la Institución de Utilidad Común sin Ánimo de Lucro denominada:

Razón social:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
NIT:	860015536-1
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 25165
Código Prestador:	1100109456-01
Dirección principal:	CRA 7 # 40 62
Teléfono:	5946161 Fax: 5946161 ext. 1250
Correo Electrónico:	calidad@husi.org.co informacion@husi.org.co secretariageneraljuridica@husi.org.co
Representante Legal:	REINALDO GRUESO ANGULO

OBJETO SOCIAL

Que El HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, estableció dentro de los estatutos vigentes, como objeto social, el siguiente:

“... ARTÍCULO 2: OBJETO. El HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, tiene por objeto, la prestación de servicios integrales de salud, a la sociedad, inspirado en los principios de fraternidad y solidaridad cristiana, en la medida de sus recursos y posibilidad, es sirviendo de campo de estudio, practica e investigación, preferencialmente, a los profesores y estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana. También podrá prestar sus servicios a otras instituciones de educación superior del país o del extranjero debidamente autorizadas.”

REFORMAS

Que mediante Resolución No.1038 de febrero 8 de 1988, emanada del Ministerio de Salud, se aprobó la reforma estatutaria quedando a partir de la fecha con el nombre de “HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO”.

Que mediante Resolución No 00091 de 2001 emanada del Ministerio de Salud, se aprobó la reforma estatutaria, en la cual se cambió el nombre de la institución “HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO” quedando a partir de la fecha con el nombre “HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO”, adoptada por la Junta Directiva de fecha 05 de octubre de 2000 según acta No. 0280.

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPSS, en la fecha y hora de expedición del presente certificado, la “HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO” cuenta con las siguientes sedes inscritas y habilitadas para prestar servicios de salud en la ciudad de Bogotá:

NOMBRE SEDE	CÓDIGO PRESTADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	1100109456-01	Carrera 7 # 40 62	5946161
CONSULTORES EN PSICOLOGÍA HUSI	1100109456-08	AC 34 # 15-77 1er Piso	3208320 EXT. 5405-5407
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CUIDADOS PALIATIVOS	1100109456-09	DIAGONAL 40 A No 14 - 92	5946161
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO LABORATORIO CLÍNICO DE ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO	1100109456-10	KR 7 # 43 - 82 EDF 53 JESÚS EMILIO RAMIREZ LAB 303 A	5946161
INTELLECTUS CENTRO DE MEMORIA Y COGNICIÓN	1100109456-12	Kr 16 # 98 - 62	5946161

Mediante Requerimiento SDQS No. 3401152025 de fecha 11/07/2025, Radicados SDS No. 2025ER32416, 2025ER32564 de fecha 14/07/2025, la Representante Legal Suplente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, allegó a esta Subdirección Extracto de Acta No. 648 de fecha 03/07/2025 de Asamblea de Junta Directiva, se aprobó la apertura la una nueva sede, que se relaciona a continuación:

NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SCIENTIA CENTRO INTEGRAL EN SALUD	Carrera 7 # 42 – 46	5946161

En atención al extracto de Acta No. 656 de fecha 6 de noviembre de 2025, expedido por la Junta Directiva del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO y de conformidad con el requerimiento SDQS No. 6459152025 de 24/11/2025 el Representante legal del Hospital solicita realizar el ajuste correspondiente en el Certificado de existencia y representación legal mediante el cual se formaliza el cierre definitivo de la sede HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO SEDE CALLE 41.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se deja constancia de que el certificado de existencia y representación legal se actualiza y modifica de la siguiente manera:

NOMBRE SEDE	DIRECCION	CODIGO PRESTADOR	TELEFONO
Hospital Universitario San Ignacio	Carrera 7 No 40 62	110010945601	5946161
Consultores en Psicología HUSI	AC 34 No. 15-77 Piso 1	110010945608	3208320 Ext 5405-5407

Centro de atención integral en cuidados paliativos	DIAGONAL 40 A No. 14 - 92	110010945609	5946161
Hospital Universitario San Ignacio Laboratorio Clínico de Errores innatos del Metabolismo	KR 7 # 43 - 82 EDF 53 JESÚS EMILIO RAMIREZ LAB 303 A	110010945610	5946161
Intellectus Centro de Memoria y Cognición	Carrera 16 # 98 - 62	110010945612	5646186
Scientia Centro Integral en Salud	Carrera 7 # 42 - 46		5946161

NOMBRAMIENTOS

Que mediante Extracto de Acta de Reunión No. 0628 del 01 de febrero de 2024 se designó como Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO de al señor REINALDO GRUESO ANGULO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.913 de Usaquén.

Que, en los estatutos vigentes, en el Artículo 18 se establecieron las funciones del Director General, además de representante legal del “HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO”, en los siguientes términos:

- a. *Planificar, organizar, dirigir y controlar las diversas actividades del Hospital.*
- b. *Planificar, organizar y supervisar el funcionamiento de las distintas dependencias del Hospital para obtener el más eficiente servicio asistencial, docente a investigativo.*
- c. *Representar personalmente o mediante delegación, al hospital ante asociaciones y conferencias científicas, privadas y oficiales, nacionales y extranjeras.*
- d. *Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento General del Hospital.*
- e. *Celebrar toda clase de actos y contratos dentro de los límites establecidos en la ley, en los presentes Estatutos y en su régimen de atribuciones.*
- f. *Presentar a solicitud de la junta directiva los informes que le sean requeridos.*
- g. *Presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual.*
- h. *Presentar a la junta directiva para su aprobación los estados financieros.*
- i. *Participar en las juntas directivas del Hospital con voz, pero sin voto.*
- j. *Asumir personalmente o mediante delegación, las relaciones institucionales necesaria; con las autoridades gubernamentales, del orden Nacional y Seccional, los organismos internacionales y los diferentes integrantes del sistema general de seguridad social en salud.*
- k. *Elaborar y someter a consideración de la junta directiva su régimen de atribuciones.*
- l. *Elaborar y someter a consideración de la junta directiva propuestas en materia de actividades docente - asistenciales.*
- m. *Ejecutar las políticas generales de contratación del hospital definidas por la junta directiva.*
- n. *Elaborar el plan anual de actividades y demás planes administrativos y financieros que se requieran.*

- o. Llevar a cabo la liquidación del hospital en su calidad de representante legal, en el caso en que no se nombre otro liquidador.
- p. Delegar las funciones o atribuciones que estime convenientes.
- q. Y en general todas las demás que le señale la junta directiva, las que sean compatibles con el ejercicio de su autoridad y aquellas que le asigne los Estatutos y los Reglamentos del Hospital.

Que mediante Extracto de Acta de Reunión No. 0629 del 07 de marzo de 2024 se designó como Representante Legal Suplente a la señora ALEJANDRA CAÑAS ARBOLEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.332.365 de Manizales.

Que mediante Extracto de Acta de la Junta Directiva No.643 de fecha 6 de marzo de 2025 se realizó el nombramiento al señor IVAN DARIO GONZALEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.423.185 de Bogotá D.C, como nuevo miembro de la junta directiva.

Teniendo en cuenta la anterior designación, la Junta Directiva del “HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO” quedó conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICTOR MANUEL SIERRA NARANJO	71.532.058 de Medellín
IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ	80.423.185 de Bogotá
CARLOS GOMEZ RESTREPO	79.148.639 de Bogotá
NICOLAS BAHAMON FALLA	10.080.649 de Pereira
SARA ORDÓÑEZ.	41.375.590 de Bogotá
ROBERTO ESGUERRA GUTIÉRREZ	17.108.125 de Bogotá
EFRAÍN ENRIQUE FORERO FONSECA	79.141.306 de Usaquén

Que según extracto de Acta No 576 del 5 de marzo de 2020 se designó como Representante para Asuntos Administrativos y Judiciales al Dr. ANDRÉS GUILLERMO CASTRO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No 80.504.039 de Bogotá y T.P No 84574 del C.S.J y como Representante Suplente para Asuntos Administrativos y Judiciales MARIA FERNANDA RUBIO LLANO con cédula 52.423.790 de Bogotá.

Que según extracto de Acta No. 645 de fecha de 3 de abril de 2025 de Asamblea general del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO eligió como revisor fiscal a la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA identificada con Nit 800.249.449-5, representado legalmente por el señor JHON JAIME MORENO FARFAN identificada con CC No. 79059188, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, quien a su vez realizo las siguientes designaciones:

- **Revisor Fiscal Principal:** SANDRA MILENA VILLABONA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.265.338 de Bogotá D.C y T.P. No. 86777-T de la Junta Central de Contadores.
- **Revisor Fiscal Suplente:** EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.269.907 de Bogotá D.C., y T.P. No. 36327-T de la Junta Central de Contadores.

Que de acuerdo al numeral primero del artículo tercero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996, expedido por el Ministerio de Justicia, esta Entidad privada sin ánimo de lucro del sector salud está exenta de registro en la Cámara de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición y cuenta con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



MARIANA BARROS CADENA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Elcy Calderon.
Revisó: Diana Patiño **DP**.
Aprobó: Mariana Barros

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá